



Resolución Ministerial

Lima, 23 de enero del 2020

No. 035-2020-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 139-2019-PRODUCE se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana del Grupo de Trabajo Bilateral Perú-Chile de Lucha contra el Contrabando (en adelante, el Grupo de Trabajo), en el marco de la Ley N° 27595, que crea la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería - CLCDAP y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-PRODUCE; el cual tiene como objeto articular y coordinar las acciones de las diferentes entidades públicas del país que tienen funciones vinculadas a la lucha contra el contrabando, así como generar información técnica que contribuya a los objetivos y actividades del Grupo de Trabajo Bilateral Perú – Chile de Lucha contra el Contrabando;

Que, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 139-2019-PRODUCE señala que el Grupo de Trabajo está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, pudiendo contar con un representante alterno;

Que, con Memorando N° 018-2020-EF/62.01, la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, propone al Despacho Viceministerial de Economía la designación de los señores Franklin Paul Thompson Loyola e Israel Infantas Barbachan como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante el citado Grupo de Trabajo; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Resolución Ministerial N° 139-2019-PRODUCE, que crea el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana del Grupo de Trabajo Bilateral Perú - Chile de Lucha contra el Contrabando; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar a los señores Franklin Paul Thompson Loyola e Israel Infantas Barbachan como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana del Grupo de Trabajo Bilateral Perú – Chile de Lucha contra el Contrabando.





Artículo 2. Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de la Producción, quien preside el Grupo de Trabajo y a los representantes designados.

Regístrese y comuníquese



.....
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas